



SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA

SRA

REGLAMENTO DEL COMITÉ INTERNO DE AHORRO DE ENERGÍA DEL FIFONAFE

JULIO 2008



**REGLAMENTO DEL COMITE
INTERNO DE AHORRO
DE ENERGIA
DEL FIFONAFE**

JULIO, 2008

P

D

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

INDICE

- 1.- OBJETIVO
- 2.- INTEGRACION DEL COMITÉ INTERNO DE AHORRO DE ENERGIA.
- 3.- FUNCION DEL COMITÉ INTERNO DE AHORRO DE ENERGIA.
- 4.- FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE
DE AHORRO DE ENERGIA.
- 5.- OPERACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE AHORRO DE ENERGIA.
- 6.- TRANSITORIOS.

f

①

~~Am~~ ~~R~~ ~~P~~

2

1.- OBJETIVO.

El objetivo fundamental del Comité Interno de Ahorro de Energía es el de establecer un proceso de mejora continua que permita incrementar la eficiencia energética en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.

2.- INTEGRACION DEL COMITÉ INTERNO DE AHORRO DE ENERGIA (COINAE).

El COINAE se integrará por personal del FIFONAFE y contará con un Presidente, un Secretario Ejecutivo y cuatro Vocales quienes contarán con voz y voto; y dos Asesores, quienes tendrán solamente voz; y el representante del FIFONAFE ante la CONAE, este último designará a su suplente.

INTEGRANTES

2.1 Presidente del Comité.- El Director Administrativo y Financiero

2.2 Secretario Ejecutivo.- El Subdirector Administrativo

2.3 Vocales.- El Director de Desarrollo Agrario
El Subdirector Financiero
El Subdirector Inmobiliario
El Jefe del Departamento de Desarrollo de Sistemas

2.4 Asesores.- El Titular del Órgano Interno de Control
El Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos

Los acuerdos se tomarán de forma colegiada o por mayoría de votos, en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

Para llevar a cabo las reuniones del COINAE, será necesaria la presencia de la mitad más uno de sus integrantes.

El Presidente, Secretario Ejecutivo y los Vocales podrán nombrar a un Suplente, quien no deberá tener un nivel inferior al de Jefe de Departamento.

En el caso de los Asesores, podrán nombrar al Suplente que ellos decidan.

3.- FUNCION DEL COMITÉ INTERNO DE AHORRO DE ENERGIA.

3.1 Lograr un uso más racional de la energía, que permita reducir el consumo de la misma sin perjuicio del confort, productividad, calidad de los servicios y de un modo general, sin afectar al usuario en el FIFONAFE, mediante la implantación de buenas prácticas e innovación tecnológica, así como la utilización de herramientas de operación, control y seguimiento que contribuyan al uso eficiente y eficaz de los recursos del FIFONAFE y contribuir a la preservación de los recursos energéticos y la ecología del país.

[Handwritten signatures and initials]
2

- 3.2 El Comité Interno deberá nombrar al Representante del FIFONAFE ante la Comisión Nacional de Ahorro de Energía.
- 3.3 Revisar y autorizar las modificaciones y/o adecuaciones del Reglamento del Comité Interno de Ahorro de Energía.
- 3.4 Aprobar el calendario de sesiones del COINAE;
- 3.5 Emitir opinión sobre la instrumentación de medidas y acciones del COINAE
- 3.6 Dictar directrices para el alcance del programa del COINAE
- 3.7 Definir para cada tarea: alcances, tiempos y a un responsable de la misma

4.- FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE AHORRO DE ENERGÍA.

4.1 PRESIDENTE

- 4.1.1. Coordinar las actividades del COINAE;
- 4.1.2. Coordinar las propuestas de trabajo del COINAE;
- 4.1.3. Coordinar el seguimiento y evaluación de las acciones y proyectos realizados para el ahorro de Energía Eléctrica;
- 4.1.4. Nombrar a un responsable del FIFONAFE, el cual informará sobre los consumos de energía eléctrica en un informe trimestral a la CONAE, vía correo electrónico.
- 4.1.5. Las demás que considere necesarias

4.2 EL SECRETARIO EJECUTIVO

- 4.2.1 Someter a consideración del presidente el calendario de sesiones para la reunión del COINAE;
- 4.2.2. Someter a consideración del presidente las sesiones extraordinarias que se requieran dentro del COINAE;
- 4.2.3. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias del COINAE;
- 4.2.4. Someter a consideración del presidente el orden del día de las sesiones;

[Handwritten signatures and initials]

3

- 4.2.5. Informar en el seno del comité el seguimiento y evaluación del programa de ahorro de energía;
- 4.2.6. Someter a consideración del comité las propuestas de trabajo sobre el programa
- 4.2.7. Elaborar actas de las sesiones del COINAE;
- 4.2.8. Dar seguimiento a los acuerdos del COINAE;
- 4.2.9. Acreditar ante el CONAE al funcionario representante del FIFONAFE
- 4.2.10. Las demás que se deriven.

4.3. LOS VOCALES

- 4.3.1. Someter a consideración del COINAE propuestas de trabajo;
- 4.3.2. Elaborar y revisar el informe de avance del desarrollo del programa;
- 4.3.3. Vigilar en el ámbito de su competencia, la correcta aplicación de las medidas operativas y tecnológicas para el ahorro de energía eléctrica;
- 4.3.4. Las demás que se acuerden en el seno del COINAE.

4.4. LOS ASESORES

- 4.4.1. Supervisar la integración del COINAE del FIFONAFE;
- 4.4.2. Participar en las reuniones del COINAE;
- 4.4.3. Emitir opinión sobre el informe de avance.

4.5. REPRESENTANTE ANTE LA CONAE

- 4.5.1 El Representante del FIFONAFE ante la CONAE será el Titular de la Dirección Administrativa y Financiera
- 4.5.2 Registrar el inmueble del FIFONAFE ante la CONAE;
- 4.5.3 Reportar a la CONAE los avances y resultados del FIFONAFE;

Handwritten signatures and initials, including a large 'D' and a signature that appears to be 'P. M.'.

5.- OPERACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE AHORRO DE ENERGIA.

El COINAE sesionará cuando menos cuatro veces al año, mediante convocatoria que expida el Secretario Ejecutivo y que incluirá los asuntos a tratar.

Para las reuniones ordinarias, se convocará con 3 días hábiles de anticipación; y para las reuniones extraordinarias, con un día hábil de anticipación.

6.- TRANSITORIOS.

El presente reglamento, entrará en vigor a partir del 24 de julio de 2008, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado, cuando así se requiera por el mismo Comité Interno de Ahorro de Energía.



1. Convenio Modificatorio al Contrato Constitutivo del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, de fecha 7 de agosto de 1995
2. Reglas de Operación del FIFONAFE, autorizadas en la SC-486 del Comité Técnico y de Inversión de Fondos celebrada el 22 de junio del 2006 y modificadas en la SC-491/2007 y SC-493/2007, de fechas 19 de junio y 11 de septiembre de 2007, respectivamente.
3. Reglamento del Comité de Enajenación de Bienes Inmuebles
4. Reglamento del Comité de Información
5. Reglamento del Comité de Calidad
6. Reglamento del Comité Interno de Ahorro de Energía del FIFONAFE
7. Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón y Admisión
8. Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento
9. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
10. Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Bases para Licitaciones Públicas e Invitación a cuando menos Tres Personas
11. Manual de Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestaciones de Servicios
12. Manual de Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles
13. Lineamientos para el funcionamiento del Comité de Control y Auditoría
14. Lineamientos para el Registro y Descargo de Pagos Indemnizatorios a cargo de las Promoventes de Expropiaciones de Bienes Ejidales o Comunes (Autorizados en la SC-486 del Comité Técnico y de Inversión de Fondos celebrada el 22 de junio del 2006)
15. Lineamientos para Convenir la No Reversión a cambio de una Contraprestación en Numerario o en Especie a favor del FIFONAFE, en los Juicios de Reversión de Tierras afectadas por Prescripción
16. Lineamientos para la Formalización de Convenios de No Reversión
17. Normas y Bases para la Enajenación de Bienes Inmuebles
18. Normas y Bases para la Cancelación de Adeudos provenientes de Financiamientos otorgados por el FIFONAFE a Sujetos Agrarios
19. Criterios Jurídicos Aplicables para la Integración de Solicitudes de Retiro de Fondos Comunes
20. Políticas de Viáticos y Pasajes que deberán observar los Servidores Públicos del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal
21. Políticas y Procedimientos para el manejo de los Fondos Revolventes en Oficinas Centrales
22. Políticas y Procedimientos para el Manejo y Reposición del Fondo Revolvente en las Representaciones Estatales
23. Contrato Colectivo de Trabajo a partir del 15 de febrero del 2007
24. Reglamento de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene del FIFONAFE